

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
¿CÓNDOR DE LOS ANDES¿.

CONSIDERANDO:

Que los Decretos de 29 de Octubre de 1929 y de 17 de Julio de 1947, disponen que la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes?, creada por Decreto Supremo de 18 de Abril de 1925, puede otorgarse a ciudadanos bolivianos que hayan prestado sobresalientes servicios a la República;

Que el señor Coronel de Estado Mayor don Joaquín Malpartida Pórcel, se ha hecho merecedor al reconocimiento público, por su labor constructiva dentro del Ejército en favor tanto de las Fuerzas Armadas como de la colectividad en general.

Que, su ejemplar disciplina y conducta militar, lo califican como uno de los más destacados valores de la nueva generación castrense, que lucha conjuntamente con el pueblo por la liberación económica y social de Bolivia

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? en el Grado de COMENDADOR, al señor Coronel de Estado Mayor don Joaquín Malpartida Pórcel.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde.